

Bogotá D.C., viernes 17 de marzo de 2023

Señor

**LEONARD BAUTISTA**

Redes sociales

Twitter: @LEOBAUTISTAH

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación con radicado UAERMV No. 20231120035622 del 16 de marzo de 2023– Intervención Carrera 73A con Calle 81.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con:

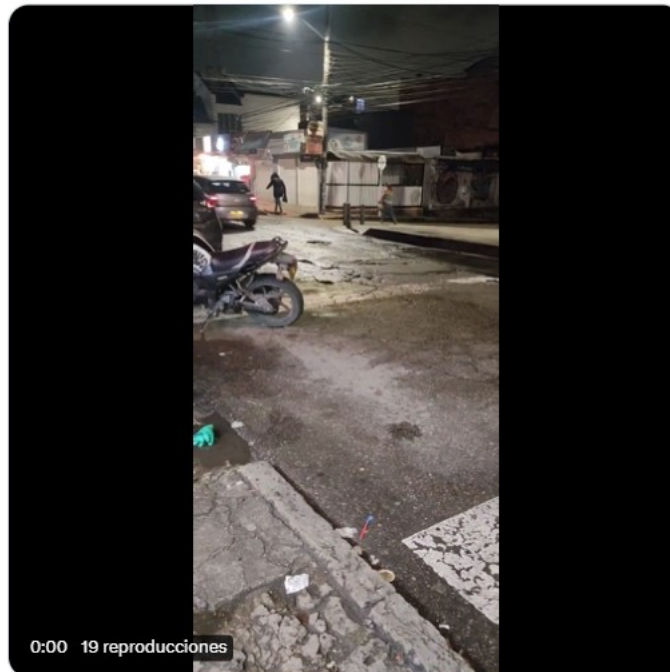


**LEONARD BAUTISTA** @LEOBAUTISTAH · 12 mar. ...

Respondiendo a @ClaudiaLopez @CanalCapital y 2 más

y si tapa los p...tos huecos primero de las trochas que tenemos por todo bogota @AngelicaLozanoC @SectorMovilidad @Deyaniravilam AQUI EN LA ENTRADA DEL MINUTO DE DIOS @idubogota @UMVbogota CR 73A x CLL 81

HUECOS ROMPE RINES CAUSAN ACCIDENTES TODOS LOS DIAS



0:00 19 reproducciones

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de acuerdo con el registro fotográfico adjunto a su solicitud, identificó que la dirección de su petición corresponde a la

Carrera 73A entre Avenida Calle 80 y Calle 81 Bis y se revisó dicho tramo en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y de la misma manera se consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPZ: MINUTO DE DIOS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10006323	KR 73A	AC 80	CL 81	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
10006126	KR 73A	CL 81	CL 81BIS	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*. Subrayado fuera de texto.

Adicionalmente, de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo de la Carrera 73A entre Avenida Calle 80 y Calle 81, se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del contrato IDU-1782-2021. (Figura 1).



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (17-marzo-2023)



Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU y a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para los tramos señalados, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Engativá – Calle 71 No 73A - 44 (Rad 20231120035622)  
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20231120035622)

Documento 20231200032991 firmado electrónicamente por:	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 17-03-2023 16:09:47
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 9ac3842a2dc705e8bfb4b384ef50c0a9480ab4d1b018545a95981c12b67ae4d8 Codigo de Verificación CV: 0b493 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	